



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO. 177 (PRIMERA DE 2017)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, el Decreto Distrital 336 de 2009 y las resoluciones de la Personería de Bogotá 432 de 2009, 049 y 099 de 2010, se reunió el día martes 7 de Marzo de 2017 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas, segundo piso, costado sur del Supercade CAD de la Secretaría Distrital de Planeación.

ASISTENTES	ENTIDAD
Por la Comunidad:	
Domingo Alfonso Arenas Ortiz	Presidente del Comité, en su calidad de representante de la comunidad del área Urbana de Bogotá.
Orlando Morales Parra	Representante de la comunidad del área urbana de Bogotá.
Paula Viviana Núdelman Rosero	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá
Por las Empresas de Servicios Públicos:	
Claudia Díaz	Delegada por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Gas Natural S.A.
Eliana López Arteaga	Delegada de Aguas Bogotá
John Jairo Isaza	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Hugo A. Rivera Miranda	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.
Representantes de la Personería de Bogotá:	
Álvaro Giraldo	Personero Delegado para la Movilidad y Planeación Urbana
María Tatiana Salgar	Personería de Bogotá
Álvaro Enrique Escobar	Personería de Bogotá



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Expositor Invitado:

Raúl Martínez Sandoval

Coordinador de Estratificación de la Dirección de Geo estadística del Departamento Nacional de Estadísticas –DANE-

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena

Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos.

Ariel Eliécer Carrero Montañez

Director de Estratificación.

Oscar Mauricio Hernandez Ojeda

Profesional Universitario SDP.

Jamer Eduardo Bautista

Profesional Universitario SDP.

Wilson Mauricio Osorio Fonseca

Profesional Universitario SDP.

Mery Isabel Parada Avila

Profesional Especializado SDP.

Edward Salamanca Morales

Profesional Especializado SDP.

Mario Humberto Ruiz Sarmiento

Profesional Especializado SDP.

Olga Lucia Rodríguez

Profesional Especializado SDP.

Elizabeth Romero Romero

Técnico SDP.

El señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, delegado de la comunidad del área Urbana de Bogotá y Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, presidió la sesión. El señor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), cumplió las funciones de Secretario Técnico del Comité.

El señor Ariel Carrero, agradece la asistencia a la sesión 177 (primera de 2017) del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, y da la bienvenida al Comité a la señora Eliana López, gerente comercial y representante de la empresa Aguas Bogotá. El señor Carrero hace también la presentación del señor Raúl Martínez, coordinador del Grupo de Estratificación del DANE, quien posteriormente realizara la exposición de los Antecedentes del Diseño Metodológico de la Estratificación.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Carrero hace la entrega a cada uno de los miembros del Comité de un CD con las 175 actas levantadas durante todas las sesiones realizadas por este Comité, más todos los libros que se han producido en la Dirección de Estratificación. Deja constancia, además, de la entrega física, a la señora Paula Nudelman, de 175 actas del Comité en papel.

Luego, El señor Presidente del Comité lee el orden del día, con el siguiente contenido:

1. Verificación de quórum.
2. Informe de la veeduría sobre un (1) recurso de apelación.
3. Análisis de un (1) recurso de apelación.
4. Aprobación del Acta de la sesión 176 del CPESB.
5. Antecedentes del diseño metodológico de la Estratificación Socioeconómica, Expositor: Dr. Raúl Martínez Sandoval, Coordinador de Estratificación de la Dirección de Geo estadística del DANE
6. Análisis de una propuesta de actualización normativa del reglamento interno del CPESB.
7. Análisis de una propuesta de modificación a algunos artículos del reglamento interno del CPESB.
8. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. El orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes seis (6) miembros del Comité con voz y voto: i) La señora Eliana López, delegada de la empresa Aguas de Bogotá, ii) El señor Hugo Rivera, delegado por la empresa CODENSA, iii) El señor John Jairo Isaza Peña, delegado de la Empresa de Acueducto de Bogotá, iv) La señora Paula Viviana Nudelman, representante de la comunidad del área urbana del Distrito Capital, v) El señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, Representante de la Comunidad del área Urbana de Bogotá y Presidente del Comité y vi) El señor Orlando Morales Parra, representante de la Comunidad del área urbana de Bogotá. Está presente también un (1) miembro con voz, pero sin voto: i) El señor Álvaro Giraldo, Personero Delegado para la Movilidad y Planeación Urbana. Se confirma que hay quorum deliberante y decisorio para continuar con la sesión 177 del Comité Permanente de Estratificación.

2. INFORME DE LA VEEDURÍA SOBRE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN

El señor John Jairo Isaza Peña, Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como de manera verbal.

El señor John Jairo Isaza Peña presentó el informe del único caso que solicitan cambio de estrato ante el CPESB, el cual solicita la modificación de estrato de la carrera 79 N°19-87, localizada en la manzana 00632044, del Conjunto Residencial La Fuente en la Ciudadela de La Felicidad de la localidad de Fontibón.



A continuación se muestra la imagen del informe del Veedor:

INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB

MANZANA VISITADA PARA LA REVISIÓN DEL ESTRATO, ASIGNADO EL DECRETODISTRITAL 291 DEL 26 DE JUNIO DE 2013
SEGUNDA INSTANCIA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEDURÍA, EL DÍA: 27 DE FEBRERO DE 2017.

SESIÓN 177 del 7 de marzo de 2017.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2017-01138 del 11 de enero de 2017	00632044	Ciudadela La Felicidad	Carrera 79 No. 19 - 87	La petición se realiza para modificar el estrato de cuatro (4) a tres (3). La visita se realizó el 27 de febrero de 2017 a las 2:00 p.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital. Se realizó la verificación del formulario de cada uno de los costados de la manzana y no se observan modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. Pertenecer a la zona 13 (Residencial Intermedio (+)). De acuerdo con la aplicación de la metodología se conserva el estrato cuatro (4), por lo que se propone por parte de la veeduría de la CPESB, se someta a consideración del Comité que se mantenga el estrato cuatro (4).

VEEDURÍA DEL CPESB:
JOHN JAIRO ISAZA PEÑA

FIRMA:



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Álvaro Giraldo, representante de la Personería de Bogotá, preguntó si dentro del grupo asistente a la visita a terreno estuvieron presentes los representantes de la comunidad. El Ingeniero Jamer Eduardo Bautista respondió que durante la visita a terreno no se tuvo el acompañamiento de los miembros de la comunidad. Informó que el mismo día de la visita, en horas de la mañana, una delegación de representantes de la Ciudadela la Felicidad y del Conjunto Residencial La Fuente estuvieron en las oficinas de la Dirección de Estratificación (piso 13), solicitando información sobre la metodología de estratificación, en general, y por su solicitud, en particular.

La señora Paula Nudelman le informa al Comité que, en días anteriores a la sesión en sala, recibió: i) un correo electrónico enviado por El señor Iván Guillermo Mendoza, representante legal de Aso-Felicidad, ii) llamadas telefónicas el domingo 5 y lunes 6 de marzo, una por parte de la señora Margarita Briñez y otra por parte del señor Iván Guillermo Mendoza; llamadas que fueron grabadas y que ella reproduce en la sesión. La señora Nudelman señala, además, que en la respuesta al correo se brindó toda la información necesaria sobre el proceso que se debía tener en cuenta para comunicarse con los miembros del Comité.

El señor Orlando Morales Parra le informa al Comité que también él recibió sendas llamadas el día sábado 4 de marzo (28 en total entre las 7:00 pm y las 11:00 pm), y que el día domingo 5 de marzo recibió 12 llamadas entre las 11:00 am y las 1:00 pm. Informa que contestó una llamada en la cual una dama le preguntó si se podían reunir, antes de la siguiente sesión (177 realizada el 7 de marzo de 2017); en respuesta él le respondió que no consideraba oportuna la reunión pues las razones de la petición ya estaban expuestas en la comunicación. El señor Morales manifiesta no estar de acuerdo con que se haya suministrado, sin su consentimiento, su número de teléfono personal. Además, manifiesta que no es preciso que la señora Nudelman le haya dicho a los solicitantes que ella había hablado con todos los miembros representantes de la comunidad, pues él no había tenido comunicación con la señora Nudelman.

Respecto a la molestia del señor Morales, sobre la difusión de su número telefónico personal, el señor Álvaro Giraldo, representante de la Personería de Bogotá, informó que se reunió en la sede de la Personería con el señor Iván Guillermo Mendoza, representante legal de Aso-Felicidad, y con los servidores Maria Tatiana Salgar y Álvaro Enrique Escobar. Comenta que el señor Mendoza solicitó su gestión para propiciar una reunión con los miembros del Comité antes de la sesión, frente a lo cual El señor Giraldo se comunicó con el señor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C., a fin de establecer la conveniencia de entregar a la comunidad los correos electrónicos. Manifiesta que se acordó la entrega exclusiva de los correos, más no de los números celulares, hecho que fue confirmado por El señor Antonio Avendaño.

La señora Nudelman opina que ella si se reuniría con representantes de la comunidad para hablarles sobre la metodología de estratificación.

El señor Giraldo también conmina a los miembros representantes de la comunidad a escuchar a la comunidad, pues fueron elegidos para representar a las personas que con su firma validaron su elección. Informa que la Personería debe garantizar que los ciudadanos tengan acceso a sus representantes, y que si bien las llamadas telefónicas no son el conducto regular (pues el medio



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

idóneo es el escrito), sí considera que los miembros de la comunidad deben atender las necesidades de información de la comunidad solicitante.

3. ANÁLISIS DE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación fue interpuesto por el señor Rafael Hernando Rodríguez, representante legal de la Copropiedad Conjunto Residencial La Fuente, con nomenclatura carrera 79 N°19-87, ubicado en la manzana 00632044, del barrio Ciudadela La Felicidad, en la localidad Fontibón. A través de la solicitud 1-2017-01138 del 11 de enero de 2017, el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cuatro (4) a estrato tres (3).

El representante sustentó su solicitud de variación de estrato en que se haga: "(...) el estudio nuevamente del caso por parte del Comité Permanente de Estratificación para evaluar la reclasificación y retornar a su carácter inicial (...) Estrato 3 y por derecho a la igualdad a los conjuntos El Manantial, El Sendero, El Camino y El Bosque (...)”

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00632044, en la cual se localiza la Copropiedad Conjunto Residencial La Fuente, está limitada por las vías: calle 19, calle 20, carrera 79 y Avenida carrera 80, y tiene como calificación de la variable zonificación: 13 Residencial Intermedio (+). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana en donde se encuentra localizada la Copropiedad que reclama.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para los predios, las manzanas, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por el Veedor, en compañía de la Secretaría Técnica del Comité, a la manzana 00632044 el día 27 de febrero de 2017 (desde las 02:00 p.m.) y ii) la explicación que sobre la metodología de estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El Presidente sometió a votación la solicitud, realizada por el señor Rafael Hernando Rodríguez como representante legal de la copropiedad, de modificar el estrato para el predio con nomenclatura carrera 79 N°19-87 del Conjunto Residencial La Fuente en el barrio Ciudadela La Felicidad.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, siete (7) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00632044 en donde están ubicados los predios que reclaman; los votantes fueron: El señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, la señora Paula Viviana Núdelman, la señora Eliana López, la señora Claudia Díaz, el señor Hugo Rivera, el señor John Jairo Isaza Peña y el señor Orlando Morales Parra.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el Conjunto localizado en la manzana 00632044, con nomenclatura carrera 79 N°19-87 del Conjunto Residencial La Fuente, en el barrio Ciudadela La Felicidad de la localidad Fontibón.

El señor Álvaro Giraldo, representante de la Personería de Bogotá, solicita al Comité cambiar el orden del día para que el señor Raúl Martínez Sandoval, Coordinador de Estratificación de la Dirección de Geo estadística del DANE, realice su presentación. Así el ítem **"Antecedentes del diseño metodológico de la Estratificación Socioeconómica, Expositor: Dr. Raúl Martínez Sandoval, Coordinador de Estratificación de la Dirección de Geo estadística del DANE"** pasaría de la posición quinta a la cuarta, mientras el punto **"Aprobación del Acta de la sesión 176 del CPESB"** pasaría de la posición cuarta a la quinta.

El presidente somete a votación el nuevo orden del día propuesto. La modificación al orden del día fue votada y aprobada por unanimidad, quedando definido el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Informe de la veeduría sobre un (1) recurso de apelación.
3. Análisis de un (1) recurso de apelación.
4. **Antecedentes del diseño metodológico de la Estratificación Socioeconómica, Expositor: Dr. Raúl Martínez Sandoval, Coordinador de Estratificación de la Dirección de Geo estadística del DANE**
5. **Aprobación del Acta de la sesión 176 del CPESB.**
6. Análisis de una propuesta de actualización normativa del reglamento interno del CPESB.
7. Análisis de una propuesta de modificación a algunos artículos del reglamento interno del CPESB.
8. Varios.

Con el cambio se da paso al cuarto punto del orden del día, para lo cual los miembros del Comité invitan a la sesión al ingeniero Raúl Martínez Sandoval, Coordinador de Estratificación de la Dirección de Geo-estadística del DANE, y al señor Ariel Eliécer Carrero Montañez, Director de Estratificación.

4. ANTECEDENTES DEL DISEÑO METODOLÓGICO DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, EXPOSITOR: DR. RAÚL MARTÍNEZ SANDOVAL, COORDINADOR DE ESTRATIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GEO ESTADÍSTICA DEL DANE

El ingeniero Raúl Martínez da las gracias por la invitación al Comité y por el re- envío del documento que, sobre la estratificación, construyó la Personería de Bogotá.

Respecto del documento el Doctor Álvaro Riaño, Personero Delegado para la Movilidad y Planeación Urbana, solicita que la ingeniera María Tatiana Salgar haga una reseña. Ella comenta que en el año 2011 se hizo una revisión sobre la estratificación de Bogotá, especialmente sobre



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

la aplicación de la metodología de estratificación urbana sobre las viviendas construidas en propiedad horizontal. El documento fue enviado para su estudio a las entidades competentes (DANE y Departamento Nacional de Planeación –DNP-).

El señor Raúl Martínez Sandoval, realiza su exposición con base en las diapositivas mostradas adelante. Comienza indicando la cronología de la elaboración de la metodología de estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios, desde los años 70 hasta nuestros días.

Metodología de Estratificación Socioeconómica para servicios públicos domiciliarios

Marzo de 2017

Presentación al CPE de Bogotá D.C:



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

Estratificación Socioeconómica en los SPD

Aspectos a considerar sobre la Estratificación

- Breve Historia de la ESE.....
- Participantes en el proceso de ESE.....
- Estratificación de viviendas no de hogares.....
- Descripción del procedimiento de estratificación.....
- Avance del proceso.....



DANE

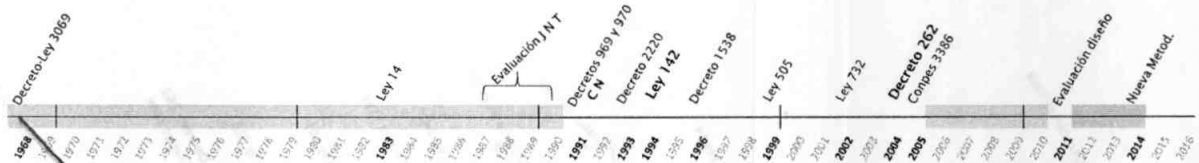


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

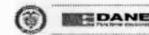


COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

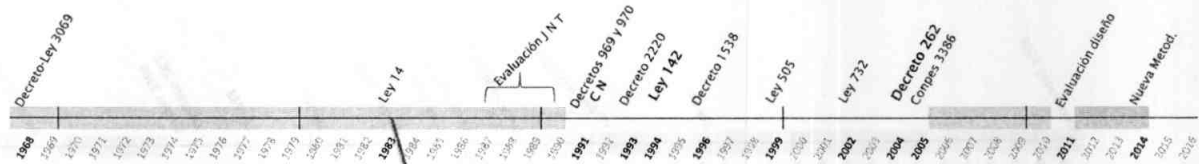
Cronología de la ESE en los SPD



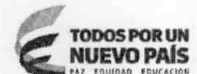
Crea la J.N.T.
Tarifas que tomen en cuenta la capacidad económica de los diferentes sectores sociales.



Cronología de la ESE en los SPD



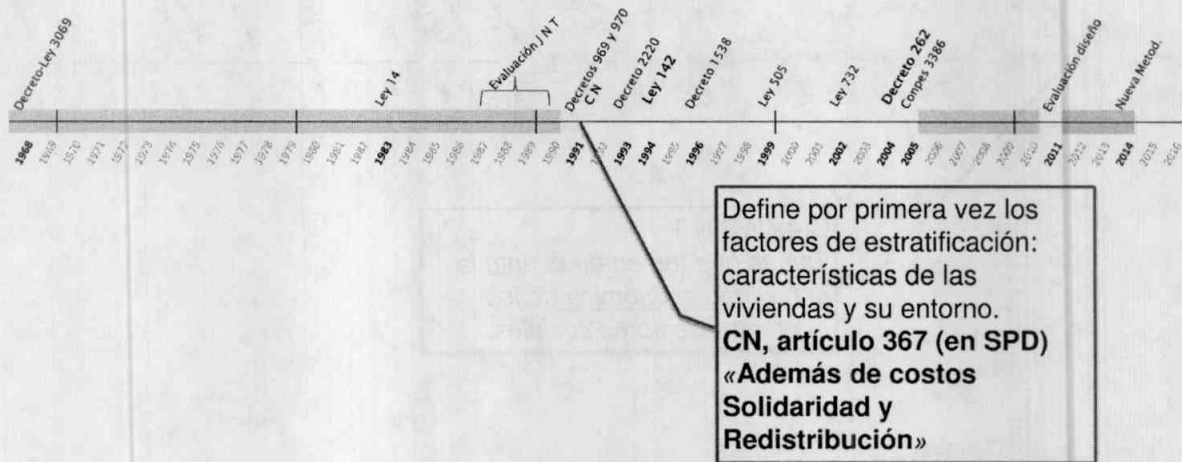
Ordena desvincular los avalúos catastrales al cobro diferencial de SPD





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Cronología de la ESE en los SPD

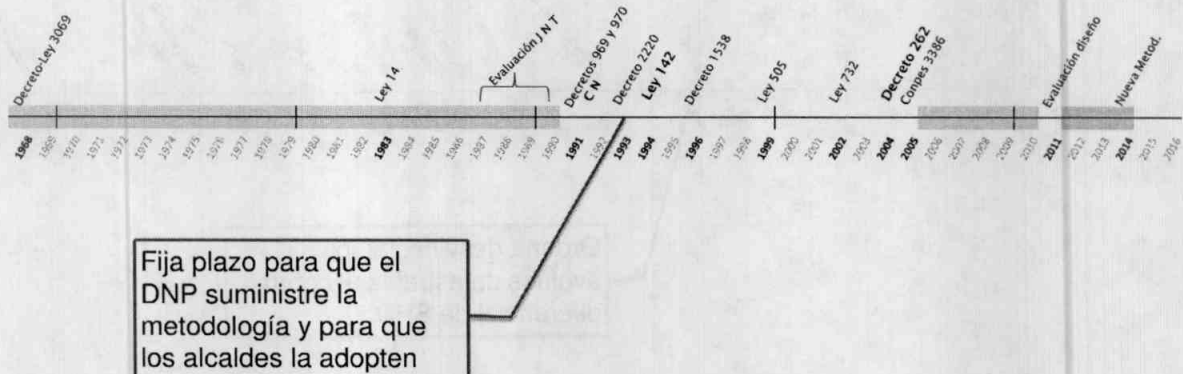


DANE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Cronología de la ESE en los SPD



DANE

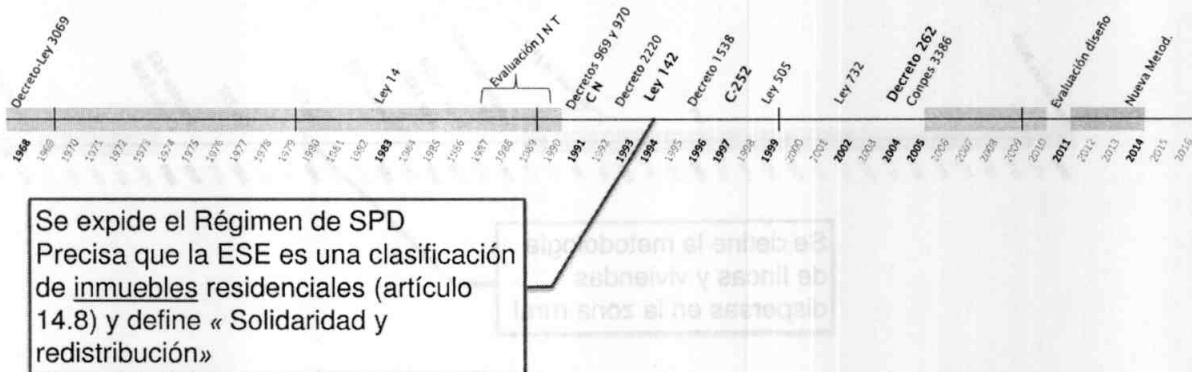


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

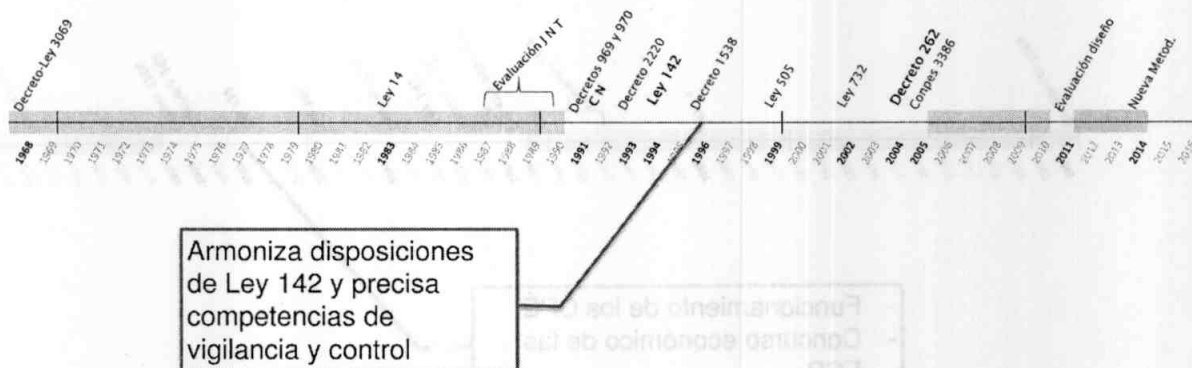
Cronología de la ESE en los SPD



DANE



Cronología de la ESE en los SPD



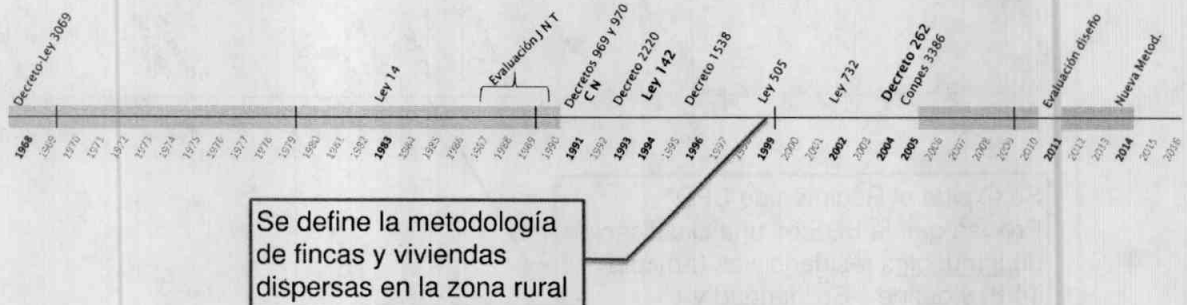
DANE





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Cronología de la ESE en los SPD

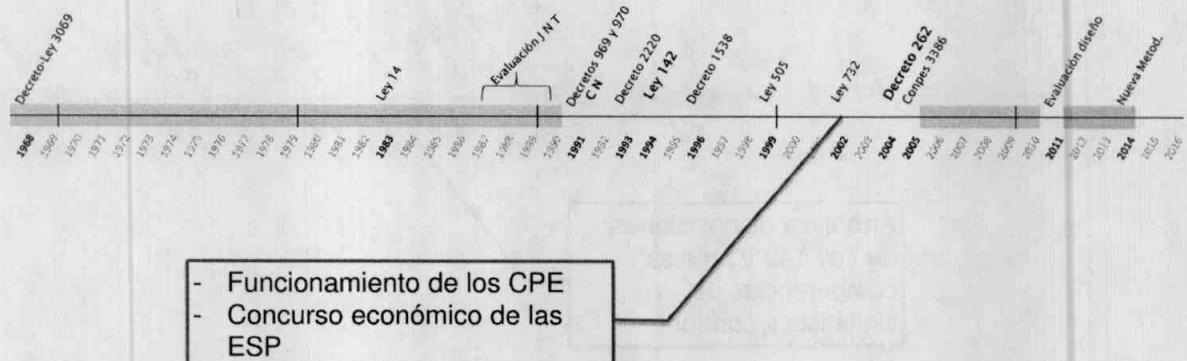


DANE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Cronología de la ESE en los SPD



DANE

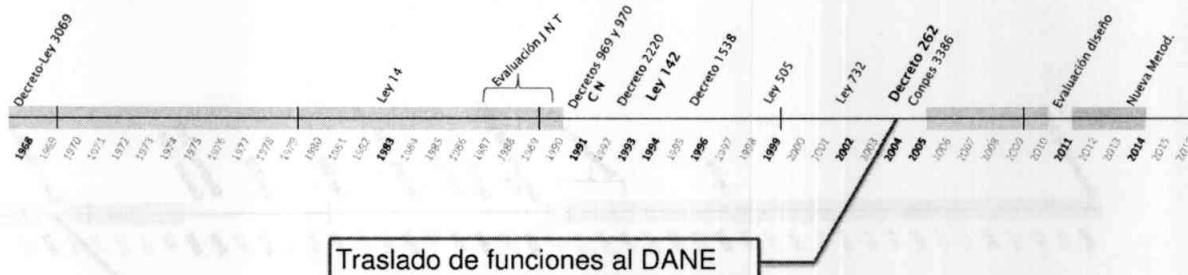


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Cronología de la ESE en los SPD



DANE



Cronología de la ESE en los SPD



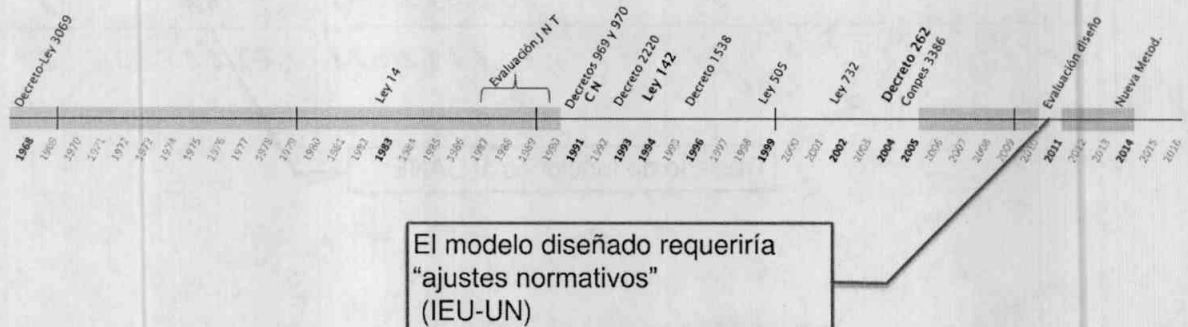
DANE



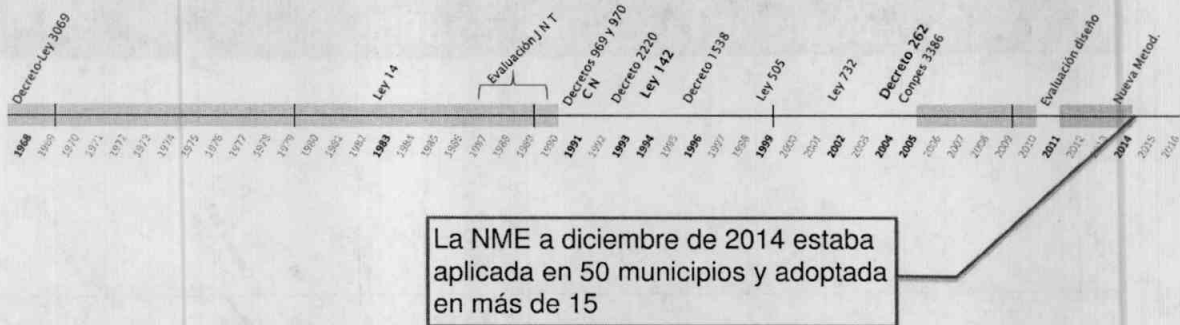


COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Cronología de la ESE en los SPD



Cronología de la ESE en los SPD



Durante la exposición de la cronología, el ingeniero Raúl Martínez destaca que la normativa desarrollada define que: i) el objeto de la estratificación es la vivienda y no el hogar, ii) los Decretos 969 y 970 de 1991 definen como factores de estratificación las características externas de las viviendas y el entorno, iii) según la Constitución Nacional (artículo 367) los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario debe tener en cuenta, además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos, iv) el régimen de los servicios públicos domiciliarios se define en la Ley 142 de 1994, norma que habla directamente de la estratificación en el Título VI, Capítulo 4. Respecto de la estratificación rural, el ingeniero Martínez muestra que en 1999 el DNP suministró la primera metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas, la cual fue cuestionada y debatida por la Federación Nacional de Cafeteros, sectores agropecuarios, el Ministerio de Agricultura y



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

representantes del Congreso. Esa metodología fue revisada y finalmente impuesta por la Ley 505 de 1999, es decir, que será muy difícil su modificación, pues se tendría que modificar la Ley.

El ingeniero Martínez también expuso que con el Decreto 262 del 2004 la competencia, respecto de la metodología de estratificación, pasó del DNP al DANE. Informa que en ejercicio de esa función, el DANE hizo la evaluación de las metodologías de estratificación urbanas y, a partir de ese trabajo, construyó entre 2012 y 2014 una nueva metodología de estratificación urbana. El nuevo modelo se ha probado en algunos trabajos piloto, en ciudades como Bogotá y, a diciembre de 2016, ya se había aplicado en 50 municipios y había sido adoptada (mediante decreto) en 33.

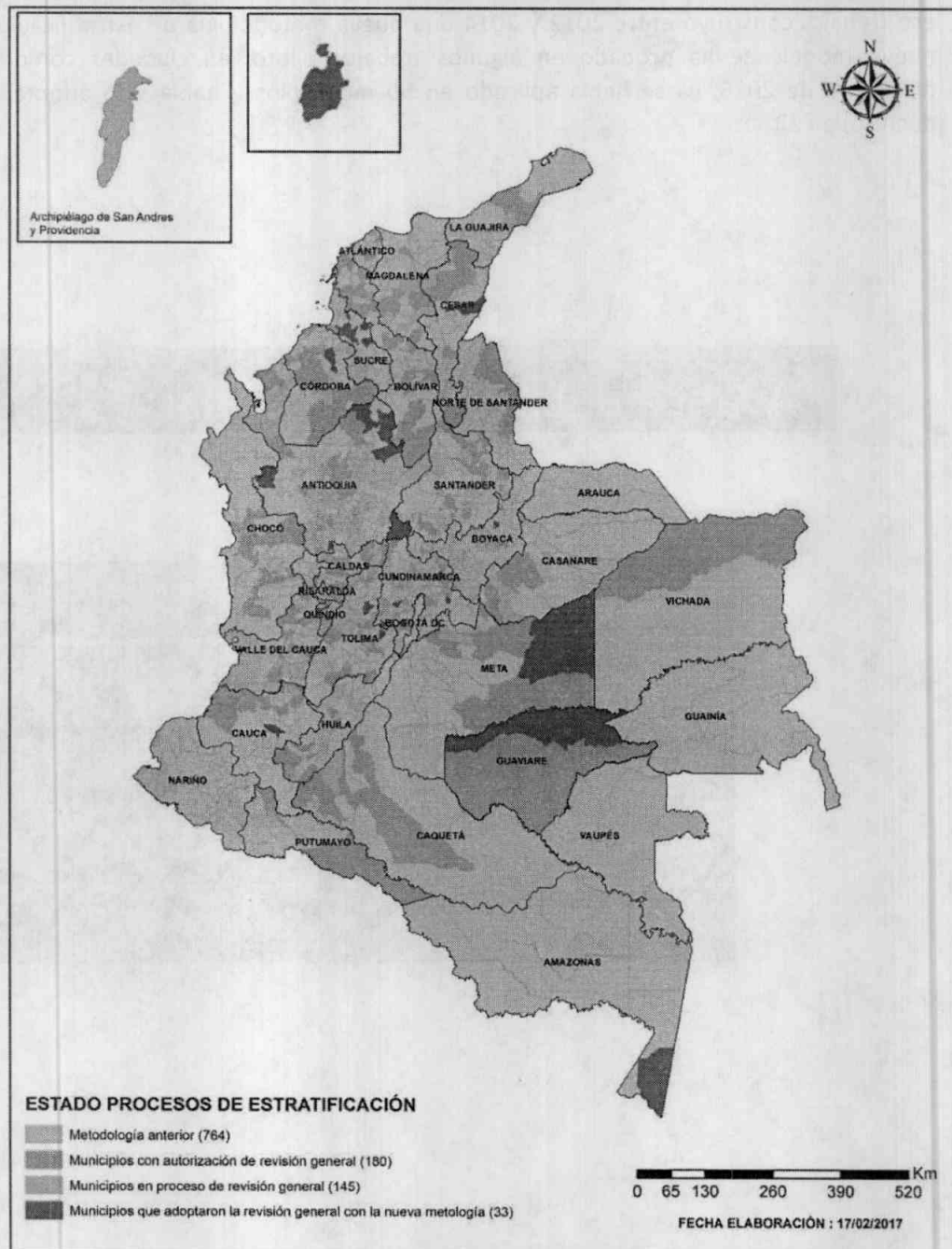
Avance del proceso en el país

ESTADO de avance de las REVISIONES GENERALES de la Estratificación Socioeconómica Urbana (a DIC 2016)	Número de Municipios
Municipios con autorización de revisión general	180
Municipios con revisión general en proceso	145
Municipios que ya adoptaron con la nueva metodología	33
TOTAL:	358



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Avance del proceso en el país





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La metodología actual que el DANE ha diseñado fue dada en los años 2012 y 2014, atendiendo los resultados de esta evaluación, en la cual se trabajó con los comités de estratificación de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Sincelejo y Popayán, hoy en día va al proceso más de 350 municipios.

El doctor Ariel Carrero informa que en el proceso de elaboración de una nueva metodología la Administración del Distrito Capital ha realizado convenios con el DANE, para levantar y analizar información que el DANE ha requerido. Comenta también, que se viene trabajando con el DANE en la recolección de información sobre los Conjuntos Residenciales construidos en Propiedad Horizontal.

El doctor Álvaro Giraldo, Personero Delegado para la Movilidad y Planeación Urbana, anota que si bien la estatificación se construyó dentro del sistema de prestación de los servicios públicos domiciliarios, hoy se usa para múltiples fines. Como ejemplo está que, en Bogotá, si un hogar habita una vivienda clasificada en estrato cuatro (4) no puede acceder a los servicios educativos provistos por el Distrito Capital, pues estos se restringen a poblaciones que vivan en viviendas clasificadas en estratos 1, 2 o 3.

La doctora Claudia Díaz, representante de la empresa Gas Natural, plantea que ella es parte del Comité Permanente de Estratificación del municipio de Soacha y que allí es clara la dificultad de aplicar la metodología, en razón a que los datos catastrales están desactualizados.

En respuesta, el ingeniero Raúl Martínez expuso que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es el encargado de la actualización catastral del municipio de Soacha, pero que su dinámica de crecimiento obligaría a que fuera un trabajo constante.

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 176 DEL CPESB.

El presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna observación al acta de la sesión 176, quinta de 2016, realizada el martes 13 de diciembre de 2016 desde la 2:30 p.m.

La Personería sugiere dos modificaciones y la señora Núdelman propone que las actas vengan numeradas, que sea corregido el año de la Ley 734 del 2002, que se anote que ha solicitado que se cumpla con realizar una sesión por mes y que se cite una sesión para tratar específicamente las modificaciones al reglamento interno del Comité.

Una vez hechas las modificaciones sugeridas, el Presidente somete a votación el acta de la sesión 176, la cual es aprobada por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

6 Y 7. ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CPESB) Y ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CPESB.

Los miembros, por unanimidad, deciden aplazar el análisis de estos dos numerales para la siguiente sesión. Proponen también que se haga en la siguiente semana. En respuesta, el Secretario Técnico expone que una vez se cuente con la sala de reuniones, se hará la convocatoria a la siguiente sesión.

8. VARIOS.

La representante de la empresa Gas Natural, señora Claudia Díaz, plantea que es importante que los miembros del Comité seamos capacitados, por lo cual, agradece la exposición del ingeniero Raúl Martínez. Además, en el mismo sentido, solicita que el documento de la Personería sea enviado a cada uno de los miembros.

El señor Secretario Técnico, doctor Antonio Avendaño Arosemena, informa que con el fin de dar información a los miembros del Comité, los invita a dos eventos: el primero, es una nueva sesión de la Escuela de Pensamiento de la SDP (el miércoles 8 de marzo de 2017) en el auditorio del Supercade 2do piso de la Secretaría de Planeación, a las 7 a.m.; se tendrá un expositor de la Universidad Nacional de Colombia para tratar temas de desigualdad en Colombia. El segundo evento requiere de inscripción, según las indicaciones que se enviarán por correo a cada miembro, para que puedan asistir a un encuentro sobre el Smart Cities, el cual va a ser inaugurado por el Director de Planeación Nacional Simón Gaviria. El programa se desarrollará el viernes 10 de marzo de 8 a.m. a 5 p.m. en la Universidad de los Andes.

La señora Núdelman propone que en futuras sesiones se estudie la posibilidad de crear un canal de comunicación con la comunidad.

Sin más temas por tratar y siendo la 5:30 de la tarde, se dio por concluida la sesión.

En constancia firman,

DOMINGO ALFONSO ARENAS ORTIZ
Presidente
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
SECRETARIO TÉCNICO
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS